



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT

Modalidad de Trabajo Comité Asesor de Bioética

Todos los Proyectos que involucran aspectos bioéticos en los proyectos en concurso correspondientes a los Concursos Fondecyt Regular, de Iniciación y Postdoctorado son revisados por el Comité.

Cada proyecto es revisado por al menos dos miembros del Comité, respetándose las incompatibilidades e inhabilidades institucionales.

Cada revisor miembro del Comité emite una opinión por escrito.

Las evaluaciones bioéticas de cada proyecto son presentadas, analizadas y aprobadas en reunión del Comité en pleno.

Proyectos SIN OBSERVACIONES, son aprobados directamente por el Comité. Se envía al Investigador(a) Responsable el Informe de Aspectos Bioéticos junto con la comunicación oficial de aprobación, si el proyecto revisado es aprobado.

Proyectos con OBSERVACIONES MENORES (aquellas que son corregibles por parte del investigador(a)):

- a.- Se envía al Investigador(a) Responsable el Informe de Aspectos Bioéticos junto con la comunicación oficial de aprobación, si el proyecto revisado es aprobado.
- b.- Se revisan los cambios que realiza el Investigador(a) Responsable en la documentación, en función del informe de aspectos bioéticos.
- c.- Los proyectos se aprueban cuando los cambios son satisfactorios y se reiteran las modificaciones en los casos no satisfactorios.
- d.- Se consensúa una recomendación final para los Consejos Superiores de Ciencia y Tecnología.

Los proyectos con OBSERVACIONES MAYORES (aquellas que podrían ser causa de rechazo del proyecto):

- a.- Se analiza la situación con el Director del Grupo de Estudio a cargo del proyecto y/o con el integrante del Grupo de Estudio informante del proyecto. También se puede consultar a un especialista ajeno al Grupo de Estudio.
- b.- En caso necesario se cita al Investigador(a) Responsable del proyecto para aclarar dudas.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica – CONICYT**

c.- Se realiza una reunión del Comité para consensuar opiniones y elaborar la recomendación final para los Consejos Superiores de Ciencia y Tecnología.

Para los proyectos con Observaciones Mayores, la comunicación hacia el Investigador Responsable se realiza, de ser necesario, durante el proceso de evaluación técnica y revisión bioética del proyecto y con posterioridad al fallo del Concurso se envía el Informe final de Aspectos Bioéticos.

Dado que el Comité es un ente asesor, en todos los casos, la decisión final recae en los Consejos Superiores de Ciencia y de Desarrollo Tecnológico.

**Comité Asesor de Bioética de FONDECYT / CONICYT
Diciembre de 2008**